



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
PEREIRA - RISARALDA

ESTADO ELECTRONICO No. 072

FECHA:

6/08/2020

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
66001-40-03-006-2016-00827-00	EJECUTIVO	BANCO FINANDINA S.A.	MILLER JULIANA MOSQUERA GIRALDO	5/08/2020	<a href="#">PDF</a>
66001-41-89-001-2018-00475-00	EJECUTIVO	SU RESPALDO S.A.	CARLOS ENRIQUE GALLO POZO Y OTRA.	5/08/2020	<a href="#">PDF</a>
66001-41-89-001-2019-00030-00	EJECUTIVO	GESTIÓN LEGAL ASOCIADOS S.A.S.	JHON ERICK OSPINA VELEZ	5/08/2020	<a href="#">PDF</a>
66001-41-89-001-2019-00357-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA Y DEPTO. DE RISARALDA "COOMPER"		5/08/2020	PONE EN CONOC. RESULTADO INFORME NOTIFICAC.
66001-41-89-001-2020-00226-00	EJECUTIVO	ANA MARIA GIRALDO CASTILLO		5/08/2020	TIENE POR SUBSANADA DEMANDA LIBRA MANPAGO

66001-41-89-001-2020-00238-00	VERBAL SUMARIO (PERTURBACIÓN A LA POSESIÓN)	CARLOS AUGUSTO BONILLA TORRES		5/08/2020	INADMITE DEMANDA (ART. 90 CGP)
66001-41-89-001-2020-00240-00	EJECUTIVO	SEBASTIAN OSORIO PULGARIN		05/08/2020 (2 AUTOS)	AVOCA LIBRA MANPAGO - DECRETA MED. PREVIAS

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del CGP., notifico a las partes las providencias que antes se relacionan, fijándose el día de hoy, **AGOSTO 06 DE 2020** a las **7:00 a.m**

En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso de este a través del correo del juzgado: [j01pccmpereira@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01pccmpereira@cendoj.ramajudicial.gov.co) para así remitir el vinculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.

  
**JESÚS DAVID MENESES LÓPEZ**  
 Secretario